

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**1036**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 417/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 417/2015.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20150001664.

De: Francisco Javier Martínez Yegles.

Contra: Nuevas Panaderas Linarenses, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 417/2015 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Martínez Yegles contra Nuevas Panaderas Linarenses, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24-02-16 del tenor literal siguiente:

“Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Francisco Javier Martínez Yegles, frente a la empresa Nuevas Panaderas Linarenses, S.L., condenando a la demandada a abonar 6.513,74 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.”

Y para que sirva de notificación al demandado Nuevas Panaderas Linarenses, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.